



veintemarávedis.

SELLO QVARTO, VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

J. J. S. R.

Juan García Serrano de esta ciudad puesto a los pies de V. M. con el
Mandamiento de mi mayor veneración. Digo que al tiempo de mi
deuda abanzada, y con carencia de medios para subsistir a mi susten-
to y de mis hijos, y de mis familiares, pude componer y reunir
Cabezas de ganado cabal, a costa de mi familia, para por este medio
soportar mis expensas, y necesidades si viéndolo tal como
para el beneficio común, y por el de que con la industria del tiempo
en estas excavaciones, no se encuentran, donde se han de buscar, por lo que
a la conocida piedad, y justificación de V. M. para que me conceda per-
misión, y licencia, para que pueda entrar con ellas, en los quaxros y de
sin perjuicio de V. M., ni hacer agravio alguno, que sea de menester
guardar V. M. =

Juan García

